



Diligenciamiento de Cédulas Ley 22.172

La Dirección General de Notificaciones del Poder Judicial de la Nación, dependiente de CSJN se ha integrado al BUS FEDERAL de JUSTICIA a través de su sistema SNO, permitiendo la recepción de Cédulas Ley 22.172 de manera rápida y segura en formato digital.

Para remitir cédulas por medio, BUS FEDERAL, las mismas deberán ser enviadas a:

- **Nombre del Organismo:** Corte Suprema de Justicia de la Nación
- **Nombre de Dependencia:** DIRECCION GENERAL DE NOTIFICACIONES
- **Código de Organismo:** CSJN-AR-C-PJ
- **Código de dependencia:** 0_CSJ_DGN

IMPORTANTE: La Dirección General de Notificaciones, solo recibe cédulas Ley 22.172 por este medio. Cualquier otro tipo de oficio será rechazado.

Recepción de CEDULAS Ley 22.172

Para enviar una cédula Ley 22.172 electrónicamente a través del BUS FEDERAL desde un Poder Judicial Provincial, asegúrese de que cumpla con los siguientes requisitos:

- **Domicilio del destinatario:** Debe estar ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- **Extensión del texto:** El texto a imprimir para el diligenciamiento no debe superar las cuatro páginas.
- **Información adicional:** Si hay información documental adicional, se debe proporcionar acceso a la misma mediante un código QR, enlace o cualquier otro método que el remitente considere adecuado. No se imprimirán diligenciamientos que superen las cuatro páginas.
- **Firma digital:** La cédula debe estar firmada digitalmente.
- **Numero Causa:** numeración de la causa como figure en origen.
- **Caratula:** encabezado del expediente o causa judicial. Texto que aparece al inicio del expediente y contiene información básica sobre el caso.

Cuando el sistema de Notificaciones reciba la cédula a través del BUS FEDERAL, se enviará un mensaje, por el mismo medio, a la dependencia que originó la solicitud, indicando que la misma está *PRESENTADA* y quedará disponible para que el personal de Dirección General de Notificaciones evalúe si la misma cumple con los requisitos previamente informados. Si la notificación enviada no cumple con los requisitos anteriormente mencionados se rechazará manera automática, se enviará un mensaje de cédula *RECHAZADA* con los motivos a tal efecto.

En el caso en que la cédula presentada esté correcta, la misma es zonifica, asigna e impresa para proceder con el diligenciamiento, en ese momento queda en estado



INGRESADA y se enviará un mensaje al solicitante a través del BUS FEDERAL indicando el código de seguimiento y las instrucciones para consultar el avance del diligenciamiento en el sitio web de la Dirección de Notificaciones.

En el caso en que presente algún inconveniente, la cedula es *RECHAZADA* y se enviará un mensaje a través del BUS FEDERAL indicando las causas / motivos (por ejemplo: el domicilio es incorrecto, incompleto o se encuentra fuera de CABA) por el cual la cédula no ingresó al circuito de diligenciamiento de notificaciones.

Respuesta de CEDULAS ley 22172

Cuando la cédula ya esté ingresada, seguirá con los actos administrativos correspondientes. Una vez que el oficial notificador finalice el diligenciamiento, se envía un mensaje al solicitante, por medio del BUS FEDERAL) indicando que el trámite está terminado, adjuntado el acta circunstancial digitalizada con el resultado del diligenciamiento.

